



## **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 40/2014**

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 8/7/2014

BO (Tucumán): 10/7/2014

<u>Artículo 1º.-</u> Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de julio de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 8 de julio de 2014:

- a) Impuesto para la Salud Pública: anticipo 6/2014, con N° de CUIT terminados en 2 y 3.
- b) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 8 de julio de 2014.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino